



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 01/2006 (UNO BARRA DOS MIL SEIS) (Nueva Administración)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACION Y REPROGRAMACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2006, POR IMPORTE DE GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000).-----

VISTO: La Nota I.M.S.L de fecha 22 de diciembre del 2006, presentada por el Ejecutivo Municipal, en donde solicita Reprogramación del Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2006; y -----

CONSIDERANDO: Que, el pedido se fundamenta en la necesidad de ajustar el ingreso proveniente del Préstamo de Corto Plazo para cubrir Gastos de Servicios Personales adeudados año 2006 en conceptos de Sueldos, Remuneraciones a Jornaleros, Dietas, Gastos de Representación, Honorarios Profesionales y otros y; -----

Que, para el efecto se disminuyen varias partidas de ingresos insuficientes para el ejercicio fiscal año 2006 y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto juntamente con el Asesor Económico, tras estudiar y analizar detenidamente el pedido, recomienda su aprobación por importe de Guaraníes, Quinientos millones (Gs. 500.000.000) y; -----

Que, puesto a consideración de la Plenaria, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES

ORDENA

ARTICULO 1° **Aprobar** la Reestructuración y Reprogramación del Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad de San Lorenzo, por la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes, quinientos millones), Recurso de Financiamiento - Endeudamiento Interno - Préstamo del Sector Privado, en los términos del Artículo 38° y concordantes de la Ley 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, y la disminución de varias partidas de Ingresos, conforme cuadro de ingresos que se adjunta y que forma parte de la presente Ordenanza.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2º Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL SEIS.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JOSE LUIS LOPEZ ALFONZO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL